

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los derechos que en él se indican.

También tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del "Hogar Pignatelli".

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 3.616

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Terminando el día 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al segundo trimestre del año actual que por la Contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos con marca, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, piel y similares, vidrio y cerámica, papel, cartón y cartulina, cajas de seguridad, bandajes para vehículos y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en la misma.

Al propia tiempo, se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 16 de julio de 1951.—
El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 3.593

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: "Celulosas del Queiles", S. A.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Queiles.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tarazona (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación (Avenida del General Mola, núm. 26) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decre-

to Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de julio de 1951. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.614

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de abril de 1951 se publicó una nota-previa a instancia del Grupo Sindical de Colonización número 303 de Igúzquiza (Navarra) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 148 litros por segundo, derivados del río Ega, en jurisdicción de Igúzquiza (Navarra), con destino a riego de fincas propiedad de los miembros de dicho Grupo Sindical, en una extensión de 122 hectáreas, en ambas márgenes del río Ega.

Las obras comprenden: una obra de captación directa del río, común a las dos márgenes, aprovechando un salto natural del mismo, con sendas rejillas y llaves-compuertas de 30 centímetros de diámetro, alojadas éstas en sus casetas correspondientes, ubicadas una en cada margen del río y de las cuales parte un tunel de 860 metros de longitud por la margen izquierda y otro de 576 metros por la margen derecha, los cuales conducen las aguas a módulos que vierten al río las sobrantes captadas. De dichos módulos arrancan los canales de riego, teniendo un desarrollo de 5.572 metros el de la margen derecha, dominando una superficie de 75 y 45 hectáreas, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.576

Distrito Minero de Zaragoza

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero-Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza:

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 6 de febrero de 1951 a don Manuel Lozano Blanco, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 5 de diciembre de 1950 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de dieciséis pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Maribel", núm. 1.980, sita en el término de El Frasno (Zaragoza), parajes llamados "El Valls" y carretera de Madrid a Zaragoza.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular, de 0'50 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'50 metros, y al que se llega de la manera siguiente:

Desde el mojón punto de partida de la mina "Nuestra Señora de la Piedad", número 1.963, al mojón citado: Norte, 45º Oeste, y distancia de 200 metros.

De punto de partida a primera estaca: Norte, 45º Oeste, 400 metros.

De primera a segunda estaca: Norte, 45º Este, 400 metros.

De segunda a tercera estaca: Sur, 45º Este, 400 metros.

De tercera a punto de partida: Sur, 45º Oeste, 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las dieciséis pertenencias solicitadas. (Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y sexagesimal).

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de julio de 1951. — Pedro Mandiola Villar.

Núm. 3.592

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y fo-

restales pertenecientes a los términos municipales de Paracuellos de Jiloca, Torrecilla de Valmadrid, Villalba de Perejil y Terrer, son las siguientes:

Paracuellos de Jiloca

Frutales riego: 1.ª, 2.497 pesetas por hectárea; 2.ª, 1.905; 3.ª, pesetas 1.372, y 4.ª, 1.016.

Cereal riego: 1.ª, 1.483 pesetas por hectárea; 2.ª, 1.020; 3.ª, 788, y 4.ª, 391 pesetas.

Viña riego: Clase única, 1.148 pesetas por hectárea.

Frutales secano: 1.ª, 223 pesetas por hectárea, y 2.ª, 162.

Almendros: Clase única, 121 pesetas por hectárea.

Viña secano: 1.ª, 395 pesetas por hectárea; 2.ª, 310, y 3.ª, 182.

Eras: Clase única, 138 pesetas por hectárea.

Cereal secano: 1.ª, 138 pesetas por hectárea; 2.ª, 75, y 3.ª, 53.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 279 por hectárea.

Prado: Clase única, 103 pesetas por hectárea.

Erial pastos: 1.ª, 23 pesetas por hectárea, y 2.ª, 8.

Monte público número 71 B: Riqueza total, 9.920 pesetas.

Monte público número 71 A: Riqueza total, 9.580 pesetas.

Pinos en repoblación: Exento.

Torrecilla de Valmadrid

Cereal secano: 1.ª, 145 pesetas por hectárea, 2.ª, 96, 3.ª, 53.

Viña secano: Clase única, 267 pesetas por hectárea.

Era: Clase única, 145 pesetas por hectárea.

Erial pastos: Clase única, 20 pesetas por hectárea.

Villalba de Perejil

Frutales riego: 1.ª, 1.313 pesetas por hectárea; 2.ª, 957; 3.ª, 839; 4.ª, 720; 5.ª, 602.

Cereal riego: 1.ª, 1.185 pesetas por hectárea; 2.ª, 887; 3.ª, 755; 4.ª, 589; 5.ª, 424.

Viña riego: Clase única, 760 pesetas por hectárea.

Almendros: Clase única, 121 pesetas por hectárea.

Frutales secano: Clase única, pesetas 203 por hectárea.

Cereal secano: 1.ª, 180 pesetas por hectárea; 2.ª, 138; 3.ª, 89; 4.ª, 60; 5.ª, 32.

Viña secano: 1.ª, 438 pesetas por hectárea; 2.ª, 395; 3.ª, 310; 4.ª, 225.

Pinar: Clase única, 49 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 191 por hectárea.

Erial pastos: 1.^a, 23 pesetas por hectárea; 2.^a, 11.

Eras: Clase única, 180 pesetas por hectárea.

Terrer

Frutales riego: 1.^a, 2.616 pesetas por hectárea; 2.^a, 2.201; 3.^a, 1.846; 4.^a, 839.

Cereal riego: 1.^a, 1.450 pesetas por hectárea; 2.^a, 1.284; 3.^a, 788.

Cereal secano: 1.^a, 138 pesetas por hectárea; 2.^a, 82; 3.^a, 46.

Viña secano: 1.^a, 438 pesetas por hectárea; 2.^a, 310; 3.^a, 225.

Arboles ribera: 1.^a, 324 pesetas por hectárea; 2.^a, 191.

Almendros: clase única, 121 pesetas por hectárea.

Prado: Clase única, 53 pesetas por hectárea.

Cañas: Clase única, 394 pesetas por hectárea.

Pinar en repoblación: exento.

Monte público: riqueza total, pesetas 1.743'18.

Era: Clase única: 138 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase única, 11 pesetas por hectárea.

Morata de Jiloca

Frutales riego: 1.^a, 2.497 pesetas por hectárea; 2.^a, 1.905; 3.^a, 1.372; 4.^a, 1.016.

Viña riego: Clase única, 1.148 pesetas por hectárea.

Cereal riego: 1.^a, 1.483 pesetas por hectárea; 2.^a, 1.152; 3.^a, 920; 4.^a, 656; 5.^a, 391.

Frutales secano: 1.^a, 223 pesetas por hectárea; 2.^a, 162.

Viña secano: 1.^a, 395 pesetas por hectárea; 2.^a, 352; 3.^a, 267.

Cereal secano: 1.^a, 138 pesetas por hectárea; 2.^a, 82; 3.^a, 53.

Era: Clase única, 138 pesetas por hectárea.

Prado: Clase única, 103 pesetas por hectárea.

Arboles ribera: 1.^a, 346 pesetas por hectárea; 2.^a, 191.

Erial a pastos: 1.^a, 23 pesetas por hectárea; 2.^a, 11.

Monte público: Riqueza total, pesetas 20.000.

Velilla de Jiloca

Frutales riego: 1.^a, 2.438 pesetas por hectárea; 2.^a, 1.905; 3.^a, 1.372.

Cereal riego: 1.^a, 1.483 pesetas por hectárea; 2.^a, 1.152; 3.^a, 854; 4.^a, 490.

Cereal secano: 1.^a, 138 pesetas por hectárea; 2.^a, 75; 3.^a, 53.

Viña secano: 1.^a, 395 pesetas por hectárea; 2.^a, 310; 3.^a, 182.

Frutales secano: Clase única, pesetas 121 por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 279 por hectárea.

Prado: Clase única, 103 pesetas por hectárea.

Era: clase única, 138 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase única, 11 pesetas por hectárea.

Monte público: Riqueza total, pesetas 10.773'11.

Las reclamaciones de referencia estarán expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 14 de julio de 1951. — El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1951.

Matrícula: BU-1285.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 4872809.

Número del bastidor: 929014.

Asientos: 7.

Tara: 1.300.

Reforma: de camioneta a turismo.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Benito Lahuerta Franco.

Domicilio y población: Cádiz, 12, Zaragoza.

Matrícula: LO-1542.

Marca: Ford.

Número del motor: 3037867.

Número del bastidor: 3037867.

Asientos: 5.

Tara: 1.170.

Reforma: de furgoneta a turismo.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Santiago Fernández López.

Domicilio y población: Valle de Egüés, Pamplona.

Matrícula: M 56018.

Marca: Leyland.

Número del motor: 3523.

Número del bastidor: 7476.

Asientos: 3.

Tara: 6.060.

Carga: 8.000.

Reforma: Ampliación de carga.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Quintín Ruíz Tejero.

Domicilio y población: Manuela Sancho, 28, Zaragoza.

Matrícula: SA-3007.

Marca: Renault.

Número del motor: 3356.

Número del bastidor: 617882.

Asientos: 7.

Tara: 1.1000.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio a realizar: S. P.

Propietario: Miguela Sánchez Marín.

Domicilio y población: Coso, 180 y 182, Zaragoza.

Matrícula: Z-1821.

Marca: Ford.

Número del motor: 12960128.

Número del bastidor: 112-LO.

Asientos: 2.

Tara: 1.200.

Carga: 500.

Reforma: De turismo a camioneta.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Nicasio Casas Aguerri.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-2921.

Marca: Renault.

Número del motor: 452-Z-629.

Número del bastidor: 337331.

Asientos: 7.

Tara: 1.350.

Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Eduardo Pérez Castro.

Domicilio y población: Miguel Servet, 17, Zaragoza.

Matrícula: Z 4247.

Marca: Manchester.

Número del motor: 51643.

Número del bastidor: MT-20021Z.

Asientos: 2.

Tara: 2.800.

Carga: 3.000.

Reforma: Ampliación carga y peso.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Félix Beltrán Beltrán.

Domicilio y población: Grávalos (Logroño).

Matrícula: Z-6911.

Marca: Conner.

Núm. del motor: Chevrolet T6081574.

Número del bastidor: P-87-E, 028-S.

Asientos: 22.

Tara: 3.900.

Carga: 2.000.

Reforma: Cambio motor por el indicado.

Servicio a realizar: S. P.

Propietario: Evaristo Baranda Clavería.

Domicilio y población: Juslibol, Zaragoza.

Matrícula: Z-7113.

Marca: Ford.

Número del motor: 5198443.

Número del bastidor: 5198443.

Asientos: 2.

Tara: 2.490.

Carga: 3.500.

Reforma: Ampliación de carga.

Servicio a realizar: P.

Propietario: Lalmola Hermanos.

Domicilio y población: Cortés de Aragón, 41, Zaragoza.

Matrícula: Z 8397.

Marca: Ford.

Número del motor: Z 563.

Número del bastidor: BB 183978356.

Asientos: 3.

Tara: 2.470.

Carga: 3.000.

Reforma: Ampliación de cabina.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Boch Sola.

Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).

Zaragoza, 30 de junio de 1951. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de junio de 1951

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
15 junio	A-7153	Ford	Camión	Particular	Arturo Alquézar Bielsa	Zaragoza	Castodio Abril Reboloda	Cargallo (Teruel)
25 id.	B-22152	Harley	Moto	Id.	Feliciano Abadía Calvo	Id.	Jesús Trasobares Lozano	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
18 id.	B-34962	B. S. A.	Id.	Id.	Ramón Alsina Alsina	Id.	Miguel Veira Conejo	Gallur (Zaragoza)
1 id.	B-42427	Peugeot	C. Interior	Id.	Pedro Hernández Bocas	Id.	Pascual Calavia Pellicer	Heroísmo, 51
11 id.	B-50315	G. M. C.	Camión	Id.	Miguel Masip Villagrana	Id.	José Esteban Royo	Alonso V, núm. 27
11 id.	B-54872	Ford	C. Interior	Id.	José M.ª Posso Campuzano	Bilbao	Santiago Casanova Albasa	San Vicente de Paul, 21
11 id.	B-58489	Ford	Caja	Id.	Luis Drego González	Zaragoza	José Orga Omedas	Gómez Ulla, 13
26 id.	B-64224	Dodge	Id.	Id.	Juan Descarga Salillas	Id.	«Molinos Aragón», S. A.	Barrio Santa Isabel, 9
11 id.	B-64662	Id.	Camión	Id.	Samuel Sánchez Gómez	Alcañiz	Anastasio Sanz Cortés	Capitán Pina, núm. 68
11 id.	B-66097	Fiat	Turismo	Id.	José Gassol Arrufat	Tárrega	«Instalaza», S. A.	Monreal, 27
1 id.	B-74031	Studebaker	Id.	Id.	Bonifacio Izco Saralagui	Zaragoza	Jenaro Tejero López	Cariñena (Zaragoza)
18 id.	B-75038	Ford	Id.	Id.	Ramón Torne Felip	Barcelona	José Pérez Martínez	Malón (Zaragoza)
30 id.	BI-6313	Citroen	Id.	Id.	Mariano Berna Barcelona	Zaragoza	Heroísmo, 24 y 26	Nueva de las Torres, 11
21 id.	BI-8084	Graam-P.	Furgoneta	Público	Pedro Ferrer Allué	Id.	Cesáreo Ania Mostacero	Calatorao (Zaragoza)
1 id.	BI-10676	Federal	Camión	Particular	José M.ª Hernández Rosell	Id.	Sigüés (Zaragoza)	Cariñena (Zaragoza)
30 id.	BI-12409	Chevrolet	Furgoneta	Id.	José Muñoz Maza	Id.	Morés (Zaragoza)	Mayor, 14
5 id.	BI-15112	Opel	Turismo	Público	Maria Luisa Mencia Angulo	Baracaldo	Marina Moreno, 35	San Lorenzo, 7
23 id.	CC-2260	Citroen	Camión	Id.	Rodrigo Llopis Salvador	Madrid	Méndez Núñez, 5	San Miguel, 2 y 4
21 id.	CA-4470	Plymouth	Turismo	Particular	Jesús Pradas Quítez	Zaragoza	Bienvenido Giner Bernuz	Fernando el Católico, 16
11 id.	CS-3236	Mercedes	Id.	Id.	Cecilio Abenia Tejel	Id.	José de Castro Gómez	San Ignacio, 6
18 id.	CS-3741	Ford	Id.	Id.	Juan Lázaro López	Id.	Melchor Goyeneche Rigavert	San Miguel, 9
15 id.	CS-3771	Dodge	Id.	Id.	José Querol Jordán	Id.	Alejandro Hidalgo Molina	Armas, 74
18 id.	GE-5994	Skoda	Turismo	Id.	Teodoro Guallar Pablo	Id.	Rafael Miret Pérez	La Fuente, 8
5 id.	GU-2038	Chevrolet	Camión	Id.	Antonio Buch Casamor	Calatayud	Alcañiz (Teruel)	Alcañiz (Teruel)
23 id.	HU-853	Raleigh	Moto	Id.	Agustín Sebastián Bernal	Barcelona	Gandía (Valencia)	Gandía (Valencia)
23 id.	HU-910	Cotten	Furgoneta	Id.	Florentín Hijazo	Zaragoza	Ramón Cortón Pérez	San Juan de la Cruz, B
1 id.	HU-1269	B. S. A.	Moto	Id.	Juan José Bozal Bayona	Haro	Ramón Forcén Gregorio	Alcorisa (Teruel)
28 id.	HU-2712	Hispano S.	Turismo	Id.	Feliciano Castillo Lorén	Zaragoza	Nicolás Lamarca Martínez	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
11 id.	HU-2766	Hispano S.	Camión	Id.	F. Gaínza y M. Brosed	Pamplona	Antonio Pablo Murillo	Borja (Zaragoza)
5 id.	L-4984	Rez-Akme	Moto	Id.	Luis Cano Iriarte	Id.	Jesús Ayúcar Montoya	Nervión, 6 (Bilbao)
12 id.	LO-901	Whippet	Turismo	Id.	«Bodegas Bilbainas», S. A.	Id.	Antonio Rodrigo Carreras	Independencia, 18
11 id.	LO-1330	Whippet	Turismo	Id.	Santiago Fernández López	Zaragoza	Demetrio García Martínez	P.ª M.ª Agustín, 90
28 id.	M-1542	Ford	Furgoneta	Id.	Nicolás Cornago Maruado	Id.	José Costa Baqué	P.ª José Antonio, 12
23 id.	M-12281	D. Bouton	Turismo	Id.	Francisca Pardo Zaldívar	Id.	«Transportes Mineros», S. A.	Balmes, 3
28 id.	M-41131	Opel	Furgoneta	Id.	Luis Ruiz de Medina Segovia	Talavera de la Reina	Cecilio Abenia Tejel	
21 id.	M-49848	Fiat	Id.	Id.	Julián Montolar Bujil	Villarrobledo		
1 id.	M-52318	Citroen	Id.	Id.	Francisco Blanco Soratuice			
21 id.	M-62932	Fiat	Camión	Id.	Miguel Villagrana			
6 id.	M-64267	Id.	Id.	Id.	Julián Hernández Campos			
23 id.	M-72212	Opel	Turismo	Id.	Luis Portillo Romero			

Núm. 3.638

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

A continuación se publican las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral, recibidas hasta la fecha, para que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir en el término de diez días ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 20 de julio de 1951. — El Presidente, José Lueña del Muro.

ALCONCHEL DE ARIZA

Presidente: D. Dionisio Bendicho Remacha, como Juez municipal. Vocales: D. Teodoro Bailón Escolano, como Concejal de más edad, y don Félix Martínez Benito, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Angel Bailón Bailón, como Concejal, y D. Ramón Escolano Rodríguez, como ex Juez municipal.

ALMOCHUEL

Presidente: D. Pedro Bernad Jubierre, como Juez de paz. Vocales: D. Jesús Clavero Marquina, como Concejal de más edad, y D. Emilio Bernad Jubierre, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Agustín Sanz Reinado, como Concejal, y D. Antonio Reinado Bellido, como ex Juez municipal.

BALCONCHAN

Presidente: D. Cosme Arnal Lacasa, como Juez de paz. Vocales: Don Martín Cortés, como Concejal del Ayuntamiento, y D. Toribio Lechón, como ex Juez más antiguo. Suplentes: D. Jesús Clavería, como Concejal, y D. Julio García, como ex Juez.

BARDALLUR

Presidente: D. Manuel Lázaro Martínez, como Juez municipal. Vocales: D. Ignacio Almaluez Gil, como Concejal de más edad, y D. José Lázaro Galindo, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Manuel Medrano Langarica, como Concejal, y D. Vicente Parroqué Trigo, como ex Juez municipal.

BELCHITE

Presidente: D. José Vicente López Sáenz, como Juez comarcal. Vocales: D. Isidoro Morella Pardos, como Concejal de más edad, y D. Salvador Salas La-Foz, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Antonio Pérez Benedito, como Concejal.

BERRUECO

Presidente: D. Blas Ballestín Sebastián, como Juez de paz. Vocales: D. Angel Ballestín Tejada, como Concejal de más edad, y D. Jorge Gracia Ballestín, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Joaquín Gracia Gracia, como Concejal, y D. Joaquín Tejada Hernández, como ex Juez municipal.

BORJA

Presidente: D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, como ex Juez comarcal. Vocales: D. Antonio Gabás Ruiz, como Concejal de más edad, y D. Luis Benito Mariscal, como Oficial retirado. Suplentes: D. Angel Nogués López, como Concejal, y don Casimiro Soriano Serna, como Oficial retirado.

CAMPILLO DE ARAGON

Presidente: D. Pacífico Nuño García, como Juez de paz. Vocales: Don Félix Gotor Baquedano, como Concejal de más edad, y D. Elías Carrasco Marco, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Matías Benedito García, como Concejal, y don Manuel Sánchez Bueno, como ex Juez municipal.

CUARTE DE HUERVA

Presidente: D. Domingo Fatás Larreta, como Juez municipal. Vocales: D. Feliciano Díez Carnicer, como Concejal de más edad, y D. Víctor Rabadán, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Pedro Vicente, como Concejal, y D. Fidel Gajón Laserra, como ex Juez municipal.

FARLETE

Presidente: D. Francisco Duarte Fustero, como Juez municipal. Vocales: D. Antonio Fustero Alierta, como Concejal de más edad, y don Felipe Fustero Jaño, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Pedro Puértolas Murillo, como Concejal, y D. Mariano Duarte Calvo, como ex Juez municipal.

ESCO

Presidente: D. Ramón Escobar Rubio, como Juez de paz. Vocales: don Gregorio Torillas Ansó, como Concejal de más edad, y D. Manuel Gracia Gil, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Andrés Ruesta Pérez, como Concejal, y D. Leopoldo Odélliz Pérez, como ex Juez municipal.

GALLOCANTA

Presidente: D. José Bruna Ballestín, como Juez de paz. Vocales: don Alejandro Pardos Visiedo, como Con-

cejal de más edad, y D. Vicente Visiedo Miguel, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Emilio Bruna Ballestín, como Concejal, y D. Rafael Ballestín, como ex Juez municipal.

GALLUR

Presidente: D. Gregorio Larroy García, como Juez comarcal. Vocales: D. Jesús Galindo Zaldivar, como Concejal de más edad, y D. Adolfo Rubín de Celis Baquerizas, como representante de las Clases Pasivas. Suplentes: D. Dionisio Galindo Zaldivar, como Concejal, y D. Mariano Melero Sierra, como ex Juez municipal.

INOGES

Presidente: D. Francisco Gimeno Cuartero, como Juez municipal. Vocales: D. Manuel Asensio Cubero, como Concejal de más edad, y don Manuel Castillo Asensio, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Hipólito Gimeno Algárate, como Concejal, y D. Mariano Cubero Vicente, como ex Juez municipal.

ISUERRE

Presidente: D. José Otal Gara, como Juez municipal. Vocales: Don Emilio Mayayo Cardesa, como Concejal de más edad, y D. Francisco Chaverri Navarro, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Pablo Castilla Expósito, como Concejal, y D. Servando Aguas Biesa, como ex Juez municipal.

LAS PEDROSAS

Presidente: D. Pedro Aisa Sánchez, como Juez municipal. Vocales: don Eusebio Gordún Colón, como Concejal de más edad, y D. Antonio Nau-dín, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Francisco Olles Mondurrey, como Concejal, y D. Jesús Cabestré Barón, como ex Juez municipal.

LORBES

Presidente: D. José Ustarroz Sanz, como Juez municipal. Vocales: Don Gabriel Malo Puente, como Concejal de más edad, y D. Emilio Ansó Ansó, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Ramón Orduña Labarta, como Concejal, y D. Narciso Ara Ansó, como ex Juez municipal.

LUCENA DE JALON

Presidente: D. Isidro Villa Langarita, como Juez de paz. Vocales: don Andrés Montesinos Plo, como Concejal de más edad, y D. Esteban Aguarón H., como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Teodoro Diloy Martínez, como Concejal,

y D. Eloy García Ferrer, como ex Juez municipal.

MAINAR

Presidente D. Pablo Lorente Mainar, como Juez municipal. Vocales: D. Juan M. Gonzalvo Pérez, como Concejal de más edad, y D. Pablo Lorente Herrera, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: don José Minguillón Rubio, como Concejal, y D. Juan Dionis Mainar, como ex Juez municipal.

MARIA DE HUERVA

Presidente: D. Pablo de Baya Gálvez, como Juez municipal. Vocales: D. Santiago Domingo Gracia, como Concejal de más edad, y D. Cándido Cadena Mozota, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Pascual Germán Suñer, como Concejal, y D. Vicente Cadena Lapeña, como ex Juez municipal.

MUELA (LA)

Presidente: D. Genaro Pinillas Claros, como Juez municipal. Vocales: D. Alfonso Embarba Sangrós, como Concejal de más edad, y D. Pablo Bielsa Gimeno, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: Don Antonio Casanova de Torres, como Concejal.

MUNEBREGA

Presidente: D. Juan Cruz Ramón Bueno, como Juez municipal. Vocales: D. Jesús Bueno Morlanes, como Concejal de más edad, y D. Antonio Mateo Bueno, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Sotero Bueno Luzón, como Concejal, y D. Francisco Mateo Lajusticia, como ex Juez municipal.

MOZOTA

Presidente: D. Joaquín Beltrán Gimeno, como Juez de paz. Vocales: D. Mariano Laborda Lucía, como Concejal de más edad, y D. Javier Burdío Tena, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Justo Velilla López, como Concejal, y don Faustino Bazán Sarrablo, como ex Juez municipal.

NONASPE

Presidente: D. Manuel Altés Latorre, como Juez municipal. Vocales: D. José Andréu Andrés, como Concejal de más edad, y D. Joaquín Ráfales Albiac, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Joaquín Suñer Ráfales, como Concejal, y don Angel Albiac Salvador, como ex Juez municipal.

ORCAJO

Presidente: D. Martín Ruiz, como Juez municipal. Vocales: D. Clemen-

te Aranda, como Concejal de más edad, y D. Ambrósio Marco, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Timoteo Marco, como Concejal, y D. Vicente Casas, como ex Juez municipal.

OSEJA

Presidente: D. Anselmo López Pérez, como Juez municipal. Vocales: D. Sebastián Pérez Aznar, como Concejal de más edad, y D. Estanislao Cardiel López, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Angel Pérez Pérez, como Concejal, y D. Cándido Pérez Cardiel, como ex Juez municipal.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Presidente: D. José Sánchez Sánchez, como Juez municipal. Vocales: D. Ramón Monreal Narviñón, como Concejal de más edad, y D. Baltasar Narviñón Monreal, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Jesús Vela Calcena, como Concejal, y D. Juan José Pérez, como ex Juez municipal.

PIEDRATAJADA

Presidente: D. José María de Sus Guillamón, como Juez municipal. Vocales: D. José Mallada Monjio, como Concejal de más edad, y D. Manuel de Sus Gimeno, como ex Juez municipal. Suplentes: D. Paulino de Sus Lafuente, como Concejal, y D. Manuel Viamonte Aguilué, como ex Juez municipal.

PUENDELUNA

Presidente: D. Francisco Torralba Bonet, como Juez de paz. Vocales: D. Manuel Cavez Bueno, como Concejal de más edad, y D. José Salcedo Rasal, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Antonio Añaños Solana, como Concejal.

PURUJOSA

Presidente: D. Leandro Sanmartín Rubio, como Juez municipal. Vocales: D. Vicente Rubio Villarroya, como Concejal de más edad, y D. Pedro Clemente Rubio, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Matías Sanjuán Sanjuán, como Concejal, y D. Salvador Rubio Sanjuán, como ex Juez municipal.

QUINTO DE EBRO

Presidente: D. Vicente Lope Ondé, como Juez comarcal. Vocales: Don Pablo Abeña Montuj, como Concejal de más edad, y D. Juan Cabello Martínez de Espinosa, como Teniente Coronel retirado del Ejército. Suplentes: D. Ramón Gabasa Laga, como Concejal, y D. Elías Jardiel Abenla, como ex Juez.

RETASCON

Presidente: D. Manuel Lorén Gómez, como Juez municipal. Vocales: D. José Pérez Rodrigo, como Concejal de más edad, y D. Cristóbal Julián Hernández, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: Ezequiel Germán Martín, como ex Juez municipal.

ROMANOS

Presidente. D. Eugenio Pellejero Castillo, como Juez municipal. Vocales: D. Isidro Pellejero Mainar, como Concejal de más edad, y don Antonio Gutiérrez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Eutiquio Mainar, como Concejal, y D. Tomás Villamor, como ex Juez municipal.

RUESCA

Presidente: D. Mariano Longares Muñoz, como Juez municipal. Vocales: D. Domingo Tomás Tejero, como Concejal de más edad, y D. Pedro Monge Lorente, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Patricio López Ibáñez, como Concejal.

RUESTA

Presidente: D. Claudio Eslava Arbeloa, como Juez de paz. Vocales: D. Manuel Garcés García, como Concejal de más edad, y D. Silverio Clemente Gil, como Teniente del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. Suplentes: D. Julián Iso Torrillas, como Concejal, y D. Máximo Martínez Artieda, como ex Juez.

SAMPER DEL SALZ

Presidente: D. Guillermo Gracia, como Juez municipal. Vocales: Don Teófilo Gómez Lahoz, como Concejal de más edad, y D. Clemente Izquierdo Lahoz, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Luis Pina, como Concejal, y D. Paulino Lahoz, como ex Juez municipal.

SAN MATEO DE GALLEGO

Presidente: D. Domingo Gaudó Borderías, como Juez de paz. Vocales: D. Daniel Molina Bordonaba, como Concejal de más edad, y D. José Gaudó Fuertes, como ex Juez más antiguo. Suplente: D. Manuel Castillo Bordonaba, como Concejal.

SEDILES

Presidente. D. Constantino Vivén Pablo, como Juez municipal. Vocales: D. Manuel Agudo Andrés, como Concejal de más edad, y D. Pantaleón Pablo Catalán, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: Don Román Gómez Bravo, como Concejal, y D. Alejandro Pablo Marqueta, como ex Juez municipal.

SOBRADIEL

Presidente: D. Angel Genzor Latas, como Juez de paz. Vocales: D. José Ezquerria Latas, como Concejal de más edad, y D. Angel Fernández Rodríguez, como Oficial del Ejército, retirado. Suplentes: D. Antonio Carbonell Lata, como Concejal, y D. Francisco Muro Domingo, como ex Juez.

TORREHERMOSA

Presidente: D. Rafael García Gutiérrez, como Juez de paz. Vocales: D. Julián Gutiérrez Gutiérrez, como Concejal de más edad, y D. León García Gutiérrez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Felipe García Mateo, como Concejal, y don Félix Larena García, como ex Juez municipal.

TORRELAPAJA

Presidente: D. Domingo Sánchez Martínez, como Juez municipal. Vocales: D. Leoncio Martínez Sancho, como Concejal de más edad, y don Félix Gimeno Ibáñez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Victoriano Sánchez Martínez, como Concejal, y D. Patricio Sancho Martínez, como ex Juez municipal.

UNDUES PINTANO

Presidente: D. Victor Mayayo Hecho, como Juez de paz. Vocales: don Santos Primicia Ventura, como Concejal, y D. Lázaro Campo Giménez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Florencio Soteras Lacadena, como ex Juez municipal.

USED

Presidente: D. Antonio Campillo Martín, como Juez municipal. Vocales: D. José Pardos Sanz, como Concejal de más edad, y D. Luis Monterde Domingo, como retirado. Suplentes: D. José Sánchez Pardos, como Concejal, y D. Andrés Sánchez Gonzalvo, como ex Juez municipal.

VAL DE SAN MARTIN

Presidente: D. Andrés Ripollés Lechón, como Juez de paz. Vocales: D. Domingo Bruna Ballestín, como Concejal, y D. Alejo Abad del Molino, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. José Pardillos Blasco, como ex Juez.

VILLALBA DE PEREJIL

Presidente: D. Jesús Condón Catalán, como Juez de paz. Vocales: don Fernando Francia Pablo, como Concejal de más edad, y D. Manuel Franco Pérez, como ex Juez municipal más antiguo. Suplentes: D. Estanislao García Pérez, como Concejal, y D. Pedro Pérez Condón, como ex Juez municipal.

VISTABELLA

Presidente: D. Félix Floria Martín, como Juez de paz. Vocales: D. Julián Mainar Gasca, como Concejal de más edad, y D. Pascual Navarro Gasca, como ex Juez municipal más antiguo. Suplente: D. Pascual Sanjuán, como Concejal.

VIVER DE LA SIERRA

Presidente: D. Jesús Arévalo Melús, como Juez municipal. Vocales: D. Eliseo Arévalo Giménez, como Concejal de más edad, y D. Telesforo Martín Giménez, como ex Juez municipal más antiguo.

SECCION SEXTA

Núm. 3.625

RUEDA DE IALON

Por el presente se hace saber a todas las personas interesadas en ello, que durante los días 23 al 31 del actual, que durante los días 23 al 31 del actual, ambos inclusive (a excepción del 25 y 29), y durante las horas de oficina, se cobrará en la Secretaría del Ayuntamiento, en período voluntario único, los repartos de Guardia rural correspondientes a los años de 1950 y 1951. Pasado este plazo pasará al anemio.

Rueda de Ialón, 17 de julio de 1951.
El Alcalde. P. Centol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale se los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 328 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.519

PERALES APARICIO (Aureliano), de 24 años, soltero, protésico dental, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en carretera Barcelona, 21, 1.º, 2.º, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en auto de fecha 28 de junio último en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el

número 234 de 1948, sobre resistencia.

Núm. 3.520

MAINAR MOLINA (Bernardo), de 49 años, casado, herrero, hijo de Bernardo y María, natural de Zaragoza, el cual se fugó del Manicomio de esta ciudad el 19 de junio último, procesado en sumario número 13 de 1951, por robo, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

Núm. 3.522

JIMENEZ (Juan-Ramón), que también utiliza el nombre de José, de 36 años, alto, moreno, ojos grandes; y

JIMENEZ BORJA (Angel), (a) "Virrin", de 18 años, soltero, bajo, delgado y rubio, ambos gitanos, procesados en sumario número 78 de 1950, por hurto,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria.

Núm. 3.523

MORENO MAS (Matea), de 52 años, hija de Anolinar y de Matea, viuda, natural de Zaragoza, vendedora ambulante; y

DIAZ MORENO (Luisa), de 21 años, hija de Miguel y Matea, soltera, natural de Zaragoza, procesadas en sumario núm. 41 de 1950, por robo,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.611

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden, dimanada de rollo, correspondiente al sumario número 439 de 1935 de este Juzgado, sobre delito de asesinato frustrado, contra José-María Andrés Burillo, ha acordado se haga saber a los herederos de D. Rafael Sanjosé Ibañeta la petición del indulto del resto de la pena solicitado por dicho penado, para que dentro del término de cinco días manifiesten si están o no conformes, y si le otorgan el perdón.

Zaragoza, doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.